



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO VEINTITRES

II LEGISLATURA

7 DE DICIEMBRE DE 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley sobre reforma de
la Ley Regional de la Función Pública.

(pág. 489)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley nº 32, sobre el
Hospital "Virgen de la Arrixaca", de
Murcia, formulada por D. Pedro Antonio
Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario
Mixto, (II-660).

(pág. 489)

Moción nº 33, sobre costo de un número
extra de la revista "Esta Región",
formulada por D. Pedro Antonio Ríos
Martínez, del Grupo Parlamentario Mix-
to, (II-661).

(pág. 490)

Moción nº 34, proponiendo la celebra-
ción de la II Conferencia Intermuni-

pal contra la Contaminación del Río Segura, formulada por D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista, (II-670).

(pág. 491)

Moción nº 35, sobre apoyo regional a la capacidad financiera de los municipios, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-677).

(pág. 492)

Moción nº 36, sobre protección del medio natural en Cabo de Palos, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-678).

(pág. 493)

Moción nº 37, sobre declaración de espacio natural del bosque galería existente en el Río Segura, desde Cañaverosa a Almadenes, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-679).

(pág. 494)

Moción nº 39, sobre reprobación de la actuación del Consejo de Gobierno respecto a la Empresa Lindel España 85, S.A., formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-688).

(pág. 494)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 22, sobre política de selección para plazas de animadores culturales, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-662).

(pág. 495)

Interpelación nº 23, sobre actuación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en la planificación y mejora de carreteras, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-663).

(pág. 496)

Interpelación nº 24, sobre selección de personal para el Plan de Prevención y Extinción de Incendios, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-664).

(pág. 496)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 3 de diciembre actual, acordó, con arreglo a lo que previene el artículo 82.2 del Reglamento de la Cámara, la rectificación del acta de la sesión plenaria de 11 de noviembre pasado, en lo que respecta al texto de la proposición no de ley, en ella aprobada, sobre reforma de la Ley Regional de la Función Pública, cuya correcta redacción es la que se inserta a continuación, y que sustituye, por lo tanto, a la publicada en el B.O.A.R. nº 14, de 13-11-87.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE REFORMA DE LA LEY
REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA.

Instar al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la Ley estatal correspondiente, redacte un proyecto de Ley de reforma de la Ley Regional de la Función Pública, adaptándola al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Función Pública.

Cartagena, 11 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 4 de diciembre actual, ha acordado admitir a trámite la proposición no de ley y las mociones que a continuación se detallan, formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista:

- Proposición no de ley nº 32, sobre el Hospital "Virgen de la Arrixaca", de Murcia,

formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (II-660).

- Moción nº 33, sobre costo de un número extra de la revista "Esta Región", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (II-661).

- Moción nº 34, proponiendo la celebración de la II Conferencia Intermunicipal contra la Contaminación del Río Segura, formulada por D. Juan José García Escribano, del G. P. Socialista, (II-670).

- Moción nº 35, sobre apoyo regional a la capacidad financiera de los municipios, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (II-677).

- Moción nº 36, sobre protección del medio natural en Cabo de Palos, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (II-678).

- Moción nº 37, sobre declaración de espacio natural del bosque galería existente en el río Segura, desde Cañaverosa a Almadenes, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (II-679).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de proposiciones y mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse la inicialmente presentada.

Asimismo, la Mesa, en reunión celebrada el mismo día, ha admitido a trámite y ordenado publicar en el Boletín la moción nº 39, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 del Reglamento, como consecuencia de su interpelación al Consejo de Gobierno, sobre la empresa Lindel España 85, S.A., debatida en sesión plenaria celebrada ayer.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY Nº 32, SOBRE EL HOSPITAL
"VIRGEN DE LA ARRIXACA", DE MURCIA, FORMULADA
POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO, (II-660).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parla-

mentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley que se adjunta, sobre coordinación hospitalaria y papel regional del hospital "Virgen de la Arrixaca", de Murcia, que consta de dos folios con exposición de motivos y tres propuestas de acuerdo al Pleno de la Cámara.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

El Programa 413 A de la Consejería de Sanidad, se titula "Planificación y Programación Sanitaria", y todo el Servicio 04, de la Sección 18 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se circunscriben a la atención hospitalaria. Por otro lado, la Comunidad Autónoma, como paso previo, según el Consejo de Gobierno, para la cesión de las transferencias de Sanidad de la Administración Central a la Regional, estableció un convenio con el Ministerio de Sanidad para la creación de una Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Murcia, que, entre otras, tiene la misión de "estudiar y proponer medidas para la cooperación institucional en la planificación hospitalaria y de atención primaria en Murcia".

Sin embargo, en el mapa sanitario de la Región, que el Sr. Consejero presentó en su día, la Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca" iba a actuar como hospital regional, y eso, en la actualidad, no viene siendo así; sufre una masificación diaria en todas sus actuaciones por realizar tareas de hospital comarcal.

Una tarea prioritaria en una acción hospitalaria, es acabar con los enfermos en los pasillos, que llevan camino de institucionalizarse por vía de la práctica, como una sala de espera previa al paso a la habitación.

Acabar con un servicio de urgencias que funciona en pésimas condiciones sanitarias, le llaman "las nueve camas", pero, en realidad, llega a ser el lugar de espera de varias horas para doce y, a veces, quince enfermos, que precisan atención urgente y presencia física de personal y familiares junto a ellos. Es preciso darnos de unas consultas externas especializadas y de casos especiales en su complejidad y estudio, y no pasar diariamente cincuenta y sesenta enfermos, lo que termina siendo una acción ambulatoria. Es preciso pensar más en el

enfermo que en las economías cara a Madrid, que eviten atenciones de precariedad en material higiénico-sanitario.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea Regional, de cara a mejorar la coordinación hospitalaria y sanitaria, y en base al desarrollo del mapa sanitario de la Comunidad Autónoma, acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que adopte las medidas e iniciativas necesarias para la cooperación institucional, que supere las deficiencias sanitarias como enfermos en los pasillos, mala calidad del servicio de urgencias, masificación de consultas externas, malas condiciones higiénico-sanitarias en algunos servicios por escasez de material, haciendo de la Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca", de Murcia, un auténtico hospital regional de calidad, coordinado con la red comarcal de hospitales.

Segundo.- Elevar, a través de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad Autónoma, creada por convenio firmado entre Consejo de Gobierno y Ministerio de Sanidad, las propuestas de organización y coordinación provisionales y las medidas de planificación y programación a medio plazo al INSALUD, para superar esta deficiente situación sanitaria.

Tercero.- Que se dé cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional, de los resultados, respuestas o soluciones adoptadas a tal efecto, dentro del segundo período ordinario del presente año legislativo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

NOCIÓN Nº 33, SOBRE COSTO DE UN NUMERO EXTRA DE LA REVISTA "ESTA REGION", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II- 661).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente moción que se adjunta, que consta de exposición de motivos y dos propuestas de acuerdo por el Pleno de la Cámara,

sobre cargo del coste del número extra de mayo de la revista "Esta Región", con cargo a las asignaciones del Presidente de la Comunidad en las partidas 100 y 230.1 del Programa 112 A, de la Sección 11, Servicio 01.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez Pedro A. Ríos Martínez

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre cobro del coste del extra de mayo de la revista "Esta Región", con cargo al Capítulo I, destinada a las asignaciones del Presidente de la Comunidad Autónoma.

El pasado 29 de septiembre, presenté una pregunta para respuesta escrita, sobre el coste del extra de mayo de la revista "Esta Región", y con fecha 12 de noviembre del presente año, en contestación del Secretario General de la Presidencia, se me informaba de que el coste había sido por un importe de 4.889.277 pesetas.

Estimando este Diputado que comenzaba: "tiempo de balance para Carlos Collado, gestión cumplida". Repartida en plena campaña electoral, era una desviación de dineros públicos hacia la campaña electoral personal del Presidente y de su partido, propone a la Asamblea Regional, para su debate y votación, la siguiente

MOCION

La Asamblea Regional, de cara a evitar que se puedan desviar fondos públicos para campañas electorales personales o de partido, acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que el importe del número extra de mayo de 1987, de la Revista "Esta Región", se cargue a las asignaciones del Presidente y Altos Cargos, prevista en los Conceptos 100 y 230.1 del Programa 112 A, del Servicio 01, de la Sección 11 "Presidencia de la Comunidad y del Consejo de Gobierno".

Segundo.- Que el citado cargo sea gravado por el importe del interés anual del 16 % y sea distribuida en doce mensualidades del próximo ejercicio, si en la actualidad no existiera previsión presupuestaria suficiente en el ejercicio de 1987.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 34, PROPONIENDO LA CELEBRACION DE LA II CONFERENCIA INTERMUNICIPAL CONTRA LA CONTAMINACION DEL RIO SEGURA, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-670).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su consideración por el Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente MOCION:

En junio de 1984, la Asamblea Regional de Murcia aprobó una moción para la celebración de la "Conferencia Intermunicipal contra la Contaminación del Río Segura".

Esta Conferencia se celebró los días 20, 21 y 22 de junio de 1985, con la colaboración de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Entre las resoluciones aprobadas por la Conferencia, figura la de considerar válido y mostrar el apoyo al "Avance del Plan de Saneamiento y Recuperación del Río Segura", elaborado por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, que está siendo ejecutado con resultados ya tangibles a lo largo de estos últimos años.

De otra parte, una nueva situación jurídico-administrativa se ha producido desde entonces. La Ley de Aguas ha entrado en vigor desde comienzos de 1986, estableciendo diversas medidas de protección del dominio público hidráulico.

Igualmente, la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, nos obliga a adaptarnos a nuevas normativas de protección medioambiental, al tiempo que al estar la Región de Murcia incluida entre las zonas asistidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, diversas aportaciones han sido asignadas para proyectos incluidos en el Plan de Saneamiento y Recuperación del Río Segura.

Es por todo esto, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCION

Que se organice por la Asamblea Regional, con apoyo de medios técnicos y humanos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y la Agencia Regional del Medio Ambiente y la colaboración de la Federación de Municipios y la Confederación Hidrográfica del Segura y otras instituciones y colectivos interesados, la celebración de la "Segunda Conferencia Intermunicipal contra la Contamina-

ción del Río Segura y sus Afluentes", a celebrar en la primavera de 1988, con el propósito de analizar las actuaciones seguidas desde la anterior Conferencia, y establecer las líneas de trabajo futuras.

Cartagena, 1 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,

Juan J. García Escribano

MOCIÓN Nº 35, SOBRE APOYO REGIONAL A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-677).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Moción sobre apoyo regional a la capacidad financiera de los municipios.

La Consejería de Administración Pública e Interior ha publicado un estudio financiero de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, comparando sus presupuestos del 85 y 86 en relación con el número de habitantes. De ese estudio, firmado por D. Joaquín García Gracia, al analizar la carga financiera y capacidad de endeudamiento medio de todos ellos, dice que se cifra en el 17'7 %, habiendo subido cuatro puntos con respecto al ejercicio del 85, y, al comentar el detalle de los cálculos financieros, que supone una carga financiera actual de 3.429 millones, con unos ingresos ordinarios de 22.825'9 millones, dice: "En nuestra opinión, la carga financiera promedio es ya elevada, por lo que no procedería endeudarse más, si bien podrían hacerla algunos Ayuntamientos con bajo índice de endeudamiento.

El incremento del déficit municipal y la insuficiencia de la prestación de servicios por falta de medios, está siendo un corsé a la autonomía municipal y a la mejora de la calidad de vida que todos debiéramos recibir por igual, viviéramos en los municipios en que viviéramos, y, sin embargo, los municipios, no pueden cumplir de forma satisfactoria -como quisieran-, a veces, por debajo de la prestación mínima prevista por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se está poniendo de manifiesto la necesidad de aumentar la participación y apoyo de los Ayuntamientos en el gasto público global del Estado.

La conveniencia de la descentralización política para abordar con eficacia la modernización real de la Región de Murcia, aconseja que, en el reparto del gasto público entre las distintas administraciones públicas, fuera un porcentaje cada vez más similar al del resto de países de la C.E.E.; sin embargo, la cantidad fijada como participación de los Ayuntamientos en la recaudación líquida que el Estado obtenga por los conceptos no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, supone, para 1988, el 5'36 % sobre el total de los mismos, y, desde 1983 para acá, en vez de ir creciendo hasta aproximarse a la realidad europea, ha ido disminuyendo:

1983	8 %
1984	7'23 %
1985	6'9 %
1986	6'18 %
1987	5'75 %
1988	5'36 %

Entre los deudores de la Comunidad Autónoma se encuentran los municipios más débiles de la Región, sobre todo en la parte de cada uno para hacer frente al Plan de Obras y Servicios, muy a pesar suyo, teniendo a veces que renunciar a obras necesarias y urgentes, por falta de medios propios o de cauces de financiación.

Ante la necesidad de plantearse esta situación, que viene de antaño, y que repercute en las instituciones más cercanas al ciudadano y las prestadoras de los servicios básicos, a veces en competencias compartidas o coordinadas con la Administración Regional, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

MOCIÓN

El Pleno de la Asamblea Regional, ante la deuda que algunos municipios tienen contraída con la Comunidad Autónoma, ante las conclusiones del trabajo de la Consejería de Administración Pública e Interior, y ante la necesidad de continuar con instrumentos inversores, correctores de los desequilibrios intercomarcales existentes en la Región, donde los Municipios tienen que jugar un papel importante como las instituciones más cercanas al ciudadano, por parte del Estado, acuerda:

Primero.- Que por la Consejería de Administración Pública e Interior, se proceda a elaborar un plan superador de la deuda municipal con la Comunidad Autónoma, partiendo del estudio financiero de cada uno de ellos, y recogiendo figuras como la moratoria, aplazamiento o fraccionamiento, refinanciación de la misma o anulación en los casos extremos.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno a la

elaboración de un convenio o acuerdo con la Administración Central, que date a los municipios de la Región, de un crédito adicional al que perciban del Fondo de Cooperación Municipal para los próximos tres ejercicios 88-90, por una cuantía igual a la que se les establezca en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, dirigido a los municipios menores de veinte mil habitantes, con destino a la financiación de obras en los mismos. Las obras a realizar no deberán superar los cinco millones de pesetas cada una, y tampoco deben estar incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios de estos tres ejercicios, ni siquiera como actuaciones parciales o complementarias.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno para que eleve al Gobierno de la Nación la necesidad de que, en la política presupuestaria del Estado, el reparto del gasto público entre las distintas administraciones públicas camine en los próximos años acercándose al idóneo para un país europeo como el nuestro: un 50 % para la Administración Central, un 25 % la Administración Autónoma y un 25 % para la Local.

Cartagena, 3 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

NOCION Nº 36, SOBRE PROTECCION DEL MEDIO NATURAL EN CABO DE PALOS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-678).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medidas para la protección de los valores naturales y paisajísticos de Cabo de Palos.

El Grupo de Amigos de la Naturaleza (GRANA), ha elaborado un informe realizando un llamamiento para poner freno al acelerado proceso de destrucción del Mediterráneo y, en concreto, al litoral de Cabo de Palos, tanto en el medio submarino, con las praderas de posidonias, características de la plataforma continental mediterránea, como en el medio terrestre, con los miradores al mar en las calas de la Punta del Cabo, El Palmeral, junto al puerto pesquero, o las formaciones rocosas y acantilados que vemos desde La Barra.

Varios son los peligros que inciden en Cabo

de Palos; por un lado, el anteproyecto del MOPU, "regeneración de cuatro calas de Cabo de Palos", consistente en crear playas artificiales en las calas, a base de diques, que podría llevar consigo urbanizar la parte superior de las calas; de otro, la posible acción urbanizadora del Palmeral, que la Comunidad impidió en la aprobación del PGOU de Cartagena, al determinar la Dirección Regional de Urbanismo: "En la zona de El Palmeral de Cabo de Palos, deben establecerse las garantías suficientes, en orden a la conservación de las características paisajísticas y masa arbórea existente, y, por último, el proyecto de ampliación del puerto de Cabo de Palos, tramitado en base a la Ley de Puertos de 1928, encargando la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, el estudio de impacto ambiental al Centro de Experimentación de Obras Públicas (CEDES), por valor de 10 millones de pesetas, y pudiendo causar grave peligro a las casas de la Playa de la Barra, por la desviación de corrientes que supone.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia, que creó un marco o instrumento para la defensa del medio ambiente, con la aprobación de una Ley regional por la que se creaba la Agencia Regional del Medio Ambiente, aprueba la siguiente

NOCION

El Pleno de la Asamblea Regional, para evitar la degradación ambiental y paisajística de Cabo de Palos, acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que, en base a las competencias establecidas en el artículo 10.1.b) del Estatuto de Autonomía, y haciendo uso de las facultades que le posibilita la Ley Regional 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región, y de las que aporta la Ley Regional 3/1987, de 23 de abril, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, adopte medidas que impidan la urbanización de El Palmeral, de Cabo de Palos y la parte superior de las Calas de la Punta del Cabo.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno para que el estudio de impacto ambiental de la obra de ampliación del Puerto de Cabo de Palos, sea elaborado por la Agencia del Medio Ambiente, en colaboración con el Departamento de Ecología de la Universidad de Murcia.

Tercero.- Tramitar el proyecto de ampliación del Puerto de Cabo de Palos por la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de acuerdo con la tramitación descrita por el no aprobado Plan de Puertos Deportivos de la Región de Murcia, de marzo de 1985, realizado por un equipo de estudios catalán.

Cuarto.- Con el informe favorable de la Agencia del Medio Ambiente, aprobar el Plan Regional de Puertos Deportivos de la Región de Murcia, realizado en 1985, que evite la construcción de nuevos puertos deportivos, por el alto impacto ambiental que conllevan, mientras existan puertos deportivos infrautilizados o medidas alternativas como embarcaderos en tierra, etc.

Quinto.- Elaborar un convenio entre Universidad y Agencia del Medio Ambiente, que estudie las medidas de regeneración de la Bahía de Portmán y la paralización de los vertidos de estériles al Mar Mediterráneo, así como la proyección del Puerto en Portmán, incluso a corto plazo, en alguna zona no anegada de Portmán.

Cartagena, 3 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 37, SOBRE DECLARACION DE ESPACIO NATURAL DEL BOSQUE GALERIA EXISTENTE EN EL RIO SEGURA, DESDE CAÑAVEROSA A ALMADENES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II- 679).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente moción sobre declaración de espacio natural protegido del bosque galería existente de Cañaverosa a Almadenes.

La prolongada sequía y el proceso de desertización que sufre nuestra Región, plantea seriamente la necesidad de proteger espacios naturales que son patrimonio, no sólo de la Región de Murcia sino de toda la península. Uno de ellos, que se encontraba precatalogado como "espacio natural a proteger", puede estar en vías de desaparición si no se abordan medidas planificadas que eviten la destrucción paulatina del ecosistema existente en torno al río Segura, y que, por su efecto de borde, sostiene una gran concentración faunística y botánica en un enclave húmedo, dentro de una región de máxima aridez, casi predesértica, junto con Almería.

Es necesario, pues, evitar la destrucción del ecosistema húmedo, ya que esto acabaría con el único vestigio de bosque galería que queda en la Región; bosque que presenta unas condiciones

ambientales al resto de biotopos de nuestros espacios naturales, ya que las condiciones de humedad permanente, determina la presencia de una cobertura vegetal densa y muy diversificada, de gran interés ecológico.

Por todo ello, la Asamblea Regional, en base a las competencias recibidas en desarrollo del Estatuto de Autonomía, aprueba la siguiente

MOCION

El Pleno de la Asamblea Regional, de cara a evitar que desaparezca el único bosque galería existente en la Región, zona que podría ser calificada como paraíso ecológico, acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno a iniciar las actuaciones para declarar espacio natural protegido y catalogado, al bosque galería existente a la orilla del río Segura, desde Cañaverosa a Almadenes.

Segundo.- Que por la Agencia del Medio Ambiente, se elabore un Plan de Protección Especial, que recoja la delimitación definitiva, armonización de usos y medidas concretas que garanticen la protección de este paraje natural, patrimonio de todos los españoles.

Cartagena, 2 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 39, SOBRE REPROBACION DE LA ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LA EMPRESA LINDEL ESPAÑA, 85, S.A., FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-688).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, tras su anuncio en el Pleno de ayer, jueves 3 de diciembre de 1987, quedando formalizada por escrito la siguiente moción sobre reprobación de la actuación del Consejo de Gobierno en el caso de LINDEL ESPAÑA 85, S.A.

La respuesta del Consejo de Gobierno a mi interpelación II-241, de 26 de octubre del presente año, además de defraudar la opinión que este Diputado tiene de quien gobierna, me pareció oscura y poco seria, y puede encubrir actuaciones que en nada se quieren manifestar ante el ruidoso fracaso nacional de la puesta en marcha de una empresa de pulido y corte de diamantes, LINDEL ESPAÑA 85, S.A., que recibió fondos públicos o iba a recibir de las distintas

administraciones sin garantías; tanto es así, que el empresario Ycheskel Goldenberg desapareció en agosto del presente año, dejando en la cuneta la posibilidad de 230 puestos de trabajo, habiendo consumido dinero público en los cursos de formación y dejando deudas en entidades financieras y empresas de la localidad.

Este intento de lavarse las manos de la Comunidad, intentando dejar como único responsable al anterior alcalde de Cieza y al INMUCO, es poco claro e impensable de creer por la rapidez con que esta iniciativa se asentó con toda clase de facilidades crediticias, incluido.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia, preocupada por la gestión de fondos públicos, y creyendo, no obstante, como positivo, la puesta en marcha del INMUCO en Cieza, aprueba la siguiente

MOCION

El Pleno de la Asamblea Regional, de cara a esclarecer la participación de las distintas administraciones en el asentamiento de LINDEL ESPAÑA 85, S.A., y rechazando la actuación del Consejo de Gobierno, expuesta en el Pleno de la Cámara del día 3 de diciembre, acuerda:

Primero.- Reprobar la actuación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, si ha sido la expuesta en el Pleno, en el caso de LINDEL ESPAÑA 85, S.A., ya que la puesta en marcha de puestos de trabajo necesita algo más que esperar a que le presenten instancias y tramitarlas.

Segundo.- Instar de la Consejería de Administración Pública e Interior, se realice una investigación económico-administrativa o contrate una auditoría que aclare realmente los dineros recibidos por LINDEL ESPAÑA, S.A., de las distintas administraciones, los créditos obtenidos y no pagados, y la realidad actual de la empresa y sus trabajadores.

Tercero.- Que la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, tras las comparecencias, informaciones y documentos de las distintas administraciones, eleve una resolución al Pleno de la Cámara sobre la realidad de la empresa LINDEL ESPAÑA, S.A. y el apoyo público dado a su instalación.

Cuarto.- Requerir, a través del Presidente de la Comunidad Autónoma, como supremo representante de la Región de Murcia y ordinario del Estado en su territorio, toda la información que sobre ayudas, apoyo o subvenciones se hayan concedido a LINDEL ESPAÑA, S.A. por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, en Murcia, Ayuntamiento de Cieza, directamente o a través del INMUCO, y

entidades financieras, sobre todo Cajamurcia, entidad donde la Comunidad Autónoma tiene mayoría en el Consejo de Administración y Asamblea General. Todas estas informaciones se remitirán, tanto a la Auditoría o investigación de la Consejería de Administración Pública e Interior, como a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de diciembre actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, las siguientes interpelaciones formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto:

- Interpelación nº 22, sobre política de selección para plazas de animadores culturales, (II-662).

- Interpelación nº 23, sobre actuación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en la planificación y mejora de carreteras, (II-663).

- Interpelación nº 24, sobre selección de personal para el Plan de Prevención y Extinción de Incendios, (II-664).

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 22, SOBRE POLITICA DE SELECCION PARA PLAZAS DE ANIMADORES CULTURALES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-662).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regio-

nal de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre política de selección de personal y animadores culturales.

Con fecha uno de octubre del presente año, presenté una pregunta para respuesta escrita (II-156), por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, sobre el procedimiento de urgencia para la selección de animadores juveniles. El Consejero me respondió con fecha 12 de noviembre, sin que en ningún caso se me hayan dado razones que justificaran las actuaciones de la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

Por todo ello, y al considerar este Diputado que la selección de las citadas plazas no se ajustó a los criterios establecidos por la Ley Regional de la Función Pública, y que la respuesta dada no se ajusta en realidad a la Orden de 10 de abril, por la que se convocaban las plazas anteriores y, por tanto, se pueden haber conculcado los principios de capacidad, mérito e igualdad ante la Ley, presento la siguiente

INTERPELACION

Solicitando explicación del Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación en la selección de las cuatro plazas de animadores culturales, convocadas por la Orden de 10 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y, en general, de la política de selección de personal temporal de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION Nº 23, SOBRE ACTUACION DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS EN LA PLANIFICACION Y MEJORA DE CARRETERAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-663).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre planificación y programación en la gestión de la partida 515-B-14.03-627 y

coordinación en el Consejo de Gobierno.

Para evitar actuaciones arbitrarias propias de otro tiempo, la gestión de los Fondos públicos debe obedecer a criterios de planificación y de publicidad y transparencia ante todos los municipios.

Para este Diputado, las actuaciones del Servicio 04 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, según se desprende de algunas contestaciones a preguntas con respuesta escrita de este Diputado en el presente período ordinario de sesiones.

Por todo ello, presento la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, solicitando explicación para que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en la planificación y programación en la mejora y conservación de carreteras y actuaciones no previstas, así como la coordinación con la Consejería de Administración Pública e Interior que gestiona el Plan de Obras y Servicios.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION Nº 24, SOBRE SELECCION DE PERSONAL PARA EL PLAN DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-664).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre los criterios para la selección de personal eventual o temporal para el Plan INFO, de prevención y extinción de incendios.

El pasado 1 de octubre, presenté para su respuesta escrita por el Consejero de Administración Pública e Interior, la pregunta II-158, y, en la respuesta del Consejero, con fecha 12 de noviembre, me explicaba que la selección de don Baltasar Cánovas Aledo se había realizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a su experiencia contrastada en el manejo de motobombas.

No coincidiendo la respuesta con las informaciones contrastadas por este Diputado, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación

en la selección de personal temporal para el Plan de Prevención y Extinción de Incendios durante el verano de 1987, así como las realizaciones concretas de su política de selección y

destino o acceso al puesto de trabajo.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.987

EL DIPUTADO,

Pedro A. Ríos Martínez